

Expediente: 395/20-11

Carátula: CREDIL SRL C/ GIMENEZ TERESA ROSALIA S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/12/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GIMENEZ, TERESA ROSALIA-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 395/20-11



H20461492116

JUICIO: CREDIL SRL c/ GIMENEZ TERESA ROSALIA s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 395/20-11.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 17/12/2024 informo a S.S. que la Letrada GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA tiene para percibir la suma de \$128.664 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$190.482,10 certificado negativo de registro de deudores alimentarios,constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 17 de diciembre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Actuario.
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):
- a) La suma de \$ 118.370,88 (**PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 88/100**)(se hace constar que se abona la suma de \$128.664 por pago de honorarios y menos el 8% de los **aportes previsionales** a cargo del letrado (\$10.293,12), resulta la suma de \$118.370,88), en concepto de pago total de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS regulados a favor de la Letrada GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA, desde la cuenta N° 560809585248287, CBU N° 2850608750095852482875 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809559487911 , CBU N° 2850608740095594879118 del Banco Macro S.A, titular GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA, CUIT N° 27-32477368-7.
- b) Las sumas de \$ 12.866,40 (**PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 40/100**) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 10.293,12 (**PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 12/100**) correspondiente al 8% a cargo

de la Letrada GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809585248287, CBU N° 2850608750095852482875 , del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 17/12/2024

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.